

**ACTA 93-17**  
**Sesión Ordinaria 83**

Acta número noventa y tres correspondiente a la sesión ordinaria número ochenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

**REGIDORES SUPLENTE**

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Heidy Arias Ovares (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Flor María Sandí Solís (PYPE)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Lcda. Diana Guzmán Calzada**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

**También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)                      Síndico Suplente

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- **Atención al señor Miguel León miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte.**
- **Juramentación a miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte.**

1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 92.**

2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4 **V. MOCIONES.**

5 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

6 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9

10 La Presidente somete a votación la alteración del orden del día, para atender a la funcionaria Bernardita  
11 Jiménez Directora del Macroproceso de Gestión Hacendaria..

12

13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14

15 **Inciso 1. Atención al señor Miguel Ángel León Corrales miembro de la Asociación de Desa-**  
16 **arrollo Integral de Bello Horizonte.**

17

18 El señor Miguel Ángel León, se hace presente con el fin de ponerse al servicio del Concejo Muni-  
19 cipal y a la vez solicitar el apoyo en el desarrollo de futuros proyectos comunales que la Asocia-  
20 ción dirija.

21

22 **Inciso 2. Juramentación a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Ho-**  
23 **rizonte.**

24

25 La Presidente Municipal procede a juramentar a los siguientes miembros de la Asociación de  
26 Desarrollo Integral de Bello Horizonte: Miguel Ángel León Corrales, Guiselle Corrales Elizondo,  
27 María Fernanda Mora León, Marvin Solís Salazar, Wilbert Fonseca, Miguel Ángel Alfaro Cha-  
28 cón, Amnet Vargas.

29

30 **Inciso 3. Atención a la funcionaria Bernardita Jiménez Directora Macroproceso de Gestión**  
31 **Hacendaria.**

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

1

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
DETALLE COMPOSICION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2017**

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
<b>CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</b> - Recalificación ingresos de licencias municipales. Ver Justificación y Estudio Integral ingresos al 30-09-2017, adjunto.	<b>235 000 000</b>	<b>Vías de Comunicación Terrestre</b> - Construcción de muro de contención, entubado, cordón y caño, pavimento y señalización de la Calle en el sector de Paso Hondo	<b>90 000 000</b>
		<b>Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras</b> - Crédito Banco Nacional de Costa Rica.	<b>145 000 000</b>
<b>Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados</b> -Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas Ley de Tránsito No. 9078, Ley de tránsito por vías publicas terrestres y seguridad vial (inciso d) del Artículo 234), (Certificación contenido presupuestario, suscrito por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero Consejo Seguridad Vial y justificación incremento.)	<b>11 952 523</b>	<b>Recursos incluidos en la Actividad 22 Seguridad Vial</b> - Compra de 8 alcoholosensores para fortalecer plan maestro de Seguridad Ciudadana	<b>11 952 523</b>
<b>TOTAL, INGRESOS AUMENTAR</b>	<b>246 952 523</b>	<b>TOTAL, EGRESOS AUMENTAR</b>	<b>246 952 523</b>

2

3 La Presidenta Municipal le cede la palabra a la funcionaria Bernardita Jiménez.

4

5 La Sra. Bernardita Jiménez procede a indicar que el presupuesto contiene la recalificación de las  
6 licencias profesionales por un monto de ¢235.000.000,00 (Doscientos treinta y cinco millones de  
7 colones), que se divide en dos rubros:

8

1 Primero es el monto por ¢ 90.000.000,00 donde se financiará el proyecto llamado “Construcción  
2 de muro de contención, entubado, cordón y caño, pavimento y señalización de la calle en el sector  
3 de Paso Hondo”. Pues es un proyecto de carácter urgente.

4  
5 El segundo rubro que se incorpora en este presupuesto por un monto de ¢145.000.000,00 (Ciento  
6 cuarenta y cinco millones de colones) es por concepto de amortización al último crédito pendiente  
7 con el Banco Nacional de Costa Rica.

8  
9 Por otra parte, se incluyen recursos por la suma de ¢11.952.523,00 (Once millones novecientos  
10 cincuenta y dos mil quinientos veintitrés colones) que serán destinados a la compra de 8 alcohol-  
11 sensores, con el fin de fortalecer el Plan Maestro de Seguridad Ciudadana existente.

12  
13 El Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, comenta sobre la oportunidad que este presupuesto  
14 representa.

15  
16 Se procede con la aprobación del presupuesto extraordinario, debido al comunicado que recibe la  
17 funcionaria Bernardita Jiménez, donde la Contraloría General de la República, da plazo a más tar-  
18 dar el jueves 30 de noviembre para presentar dicho presupuesto.

19  
20 **La Presidente Municipal somete a votación una moción para proceder en este momento con**  
21 **la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 03.**

22  
23 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

24  
25 Conforme a lo señalado mediante el oficio 14541 de fecha 22 de noviembre del 2017 por el Lic.  
26 Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área a.i de Fiscalización de Servicio para el Desarrollo Local de  
27 la Contraloría General de la República, referente a la solicitud que hiciera esta Municipalidad mediante  
28 el oficio DA.573-2017 del 1 de noviembre del 2017 sobre la presentación de un presupuesto  
29 extraordinario en el mes de noviembre del presente año y conforme a lo autorizado por esa Alcaldía  
30 Municipal, adjunto a la presente le remito el presupuesto extraordinario No. 3-2017 por un monto de  
31 ¢246.952.523.00 (doscientos cuarenta seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos  
32 veintitrés colones exactos).

33  
34 El presente presupuesto se fundamenta a lo establecido en el inciso a) del numeral 4.3.11 de las Normas  
35 Técnicas sobre Presupuesto Públicos, puesto que se está incorporando recalificación de los ingresos de  
36 licencias municipales por la suma de ¢235.000.000.00 (doscientos treinta y cinco millones de colones  
37 exactos) y la suma de ¢11.952.523.00 correspondiente a la transferencia a depositar a las arcas  
38 municipales por el COSEVI, referente a lo establecido en el artículo 234 de la Ley de Tránsito, según  
39 lo señalado en la certificación suscrita por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del Consejo  
40 de Seguridad Vial., misma que se adjunta dentro del contexto del citado documento presupuestario.

41  
42 No omito indicarle que esos recursos no fueron posible de prever antes del 30 de setiembre del presente  
43 año, debido que en el caso de las licencias municipales, en el tercer trimestre del periodo 2017 se generó  
44 un excedente en el impuesto de licencias municipales producto de patentes nuevas otorgadas y

1 recalificaciones en las patentes existentes, mismas que es imposible de prever, ya que depende de la  
2 voluntad y disponibilidad de los recursos económicos de las personas inversionistas en realizar y  
3 desarrollar nuevas actividades lucrativas en el Cantón.

4  
5 En el caso de la transferencia del Cosevi, a pesar que la misma se incorporó en el presupuesto  
6 extraordinario No. 2-2017, mediante oficio 10197 de fecha 6 de setiembre del 2017, suscrito por el Lic.  
7 German Mora Zamora, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la  
8 Contraloría General de la República, se imprueba los recursos indicados por cuanto los recursos  
9 proyectados por la Municipalidad aún no se encontraban en su totalidad aprobados por el COSEVI,  
10 requisito legal previsto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos. Basado en la certificación  
11 suscrita por el Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial, mediante las modificaciones No. 06-  
12 2017 y 09-2017 aprobadas por Junta Directiva del Consejo Seguridad Vial en las sesiones ordinarias  
13 Nos 2884-2017 del 5 de junio del 2017 y No.2895-2017 del 9 de octubre del 2017, respectivamente  
14 fueron aprobadas la transferencia a este Gobierno Local por la suma total de ¢14.000.000.00.

15  
16 No omito, manifestarle que esos recursos no se previeron en el presupuesto ordinario inicial del periodo  
17 2017, por cuanto en el momento de su formulación, julio del 2016, la Municipalidad no contaba con  
18 inspectores de tránsito, siendo imposible proyectar ese rubro tanto por parte de la Municipalidad como  
19 al COSEVI.

20  
21 Los recursos de la recalificación de licencias municipales se aplican para ejecutar el proyecto de  
22 Construcción de muro de contención, entubado, cordón y caño, pavimento y señalización de la Calle  
23 en el sector de Paso Hondo por la suma de ¢90.000.000.00, el cual es de suma necesidad, por cuanto  
24 con la tormenta Nate esa área sufrió grandes daños y requiere ser atendida lo más pronto posible, tal  
25 como se detalla en el informe sobre el estado del caminos entre Paso Hondo y Bebedero, suscrito por  
26 el Macroproceso de Gestión Urbana adjunto. Adicionalmente se incorpora la cancelación o  
27 amortización total de la operación No. 30704283 con el Banco Nacional de Costa Rica que financio el  
28 proyecto de Mejoras de infraestructura de la red vial del Cantón y Sistemas Informáticos, como medida  
29 de implementación de sanas practicas financieras municipales.

30 Los recursos que se incorporan con los recursos del Cosevi se prevé la compra de 8 alcohosensores  
31 para fortalecer plan maestro de Seguridad Ciudadana y completar la totalidad de ese equipo, mismos  
32 que ya fueron adquiridos en parte con los recursos municipales asignados a la policía tránsito  
33 municipal.

34 Por lo tanto, se propone aprobar la siguiente moción con dispensa de comisión de hacienda y  
35 presupuesto:

36  
37 *“Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012*  
38 *sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance*  
39 *No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al*  
40 *Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, SE*  
41 *ACUERDA APROBAR el presupuesto extraordinario No. 3-2017 por la suma de ¢246.952.523.00*  
42 *(doscientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos veintitrés colones*  
43 *exactos). Declarado definitivamente aprobado.*

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3  
4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
7 unanimidad.  
8

9 **ACUERDO AC-283-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código  
10 Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos,  
11 NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del  
12 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,  
13 publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, SE ACUERDA APROBAR el presupuesto  
14 extraordinario No. 3-2017 por la suma de  $\text{¢}246.952.523.00$  (doscientos cuarenta y seis millones  
15 novecientos cincuenta y dos mil quinientos veintitrés colones exactos).” DECLARADO  
16 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

1 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 92.**

2  
3 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 92. No hay correccio-  
4 nes. Se aprueba por unanimidad.

5  
6 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7  
8 **Inciso 1. Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa.**

9  
10 Remite oficio DH-335-2017, en el que indica que en la sesión No. 5 de 15 de noviembre de 2017, se  
11 aprobó una moción para consultar a la institución que usted representa, el texto dictaminado del  
12 proyecto de ley: expediente No.19.113 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
13 PUBLICA. le ruego evaluar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que  
14 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

15  
16 Se toma nota.

17  
18 **Inciso 2. Maribel Gutiérrez Villalobos,**

19  
20 Nota en la que se indica, solicito se me explique que hacían cuatro funcionarios municipales de Escazú  
21 el viernes 17 de noviembre del presente año, en horas de la tarde, en colindancia con mi propiedad,  
22 procedieron a tomar fotos de mi casa de habitación, uno de ellos se subió en un techo contiguo a mi  
23 casa de habitación para observar una de las ventanas de mi morada, igualmente la cochera.  
24 Se remite a la Administración.

25  
26 **Inciso 3. Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal, Municipalidad el Guarco.**

27  
28 Remite oficio 246-SM-2017 en la que se indica que de conformidad con lo acordado por el Concejo  
29 Municipal de El Guarco en la sesión No. 110-2017, celebrada el 20 de noviembre de 2017, me permito  
30 transcribir el acuerdo No. 333.

31  
32 Se toma nota.

33  
34 **Inciso 4. Sonia Trejos Calderón, Cementerio Campo Esperanza San Antonio de Escazú.**

35  
36 Nota en la que se indica que, ante la renuncia del señor Gerardo Gómez Delgado cédula 1.0366-0742,  
37 les comunicamos que la señora Laura Marcela Sandí Delgado cedula 1-1085-0401, fue nombrada y  
38 debidamente juramentada de acuerdo al oficio AC-275-17, en reemplazo del señor Gómez Delgado,  
39 por tal motivo les indicamos la integración de la Junta Administradora del Cementerio Campo de  
40 Esperanza.

41  
42 Se toma nota.

43  
44 **Inciso 5. Junta Administradora, Cementerio Campo Esperanza San Antonio de Escazú.**

1 Nota donde se indica que, se efectuó el trámite para uso de un nicho en la bóveda No.461, cuya  
2 arrendataria es la señora JUANA MARIA JIMÉNEZ CORRALES E HIJOS, según consta en el  
3 contrato suscrito entre la junta y la citada señora, y se les solicitó a los hermanos Pablo y Aracelly  
4 Corrales y Huberth Sandí Jiménez, cumplir posteriormente con el requisito de presentación de un  
5 documento firmado por los hermanos JIMENÉZ CORRALES Y SANDÍ JIMÉNEZ. Espera que la  
6 Municipalidad, como ente Superior Jerárquico de la Junta, dilucidar cuál es el órgano competente  
7 dentro de la misma para resolver este conflicto y dar por concluido el mismo, por lo cual agradecemos  
8 sus instrucciones definitivas sobre el particular.

9  
10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11  
12 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés y Luisiana Toledo Quirós, Alcaldía, Municipalidad de**  
13 **Escazú.**

14  
15 Se remite oficio DA-0607-2017, en el que en atención a su nota entregada en este Despacho el día 10  
16 de noviembre de 2017, donde solicita se designe personal municipal para conformar la Comisión de la  
17 Zona Protectora de los Cerros de Escazú; se le informa que dicho nombramiento se realizará una vez  
18 se contrate una nueva persona para el puesto de Coordinación del Subproceso Gestión Ambiental.

19  
20 Se toma nota.

21  
22 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23 Se remite oficio AL-1488-2017, en el que indica, se traslada copia del oficio DS-269-2017 del proceso  
24 Desarrollo Social, donde se adjunta el oficio GCO-379-2017 del Subproceso Gestión de la Comunidad  
25 mediante el cual se solicita modificar el Reglamento de Becas, a fin de que el mismo sea acorde al  
26 procedimiento de becas existente, ya que el análisis técnico del programa se basa en becas  
27 socioeconómicas y no por excelencia académica.

28  
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30  
31 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32  
33 Se remite oficio AL-1506-17, del despacho del alcalde, donde se traslada moción, Con fundamento en  
34 las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política 11, 13 y 113 de la ley general  
35 de la Administración Pública, 2, 3,14,17 del Código Municipal, los cuales hace suyos este Concejo y  
36 los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde  
37 Municipal para que previa verificación de los requisitos de legalidad por parte de la Administración  
38 Municipal, proceda a suscribir la escritura de Modificación de Servidumbres de paso por la finca 1-  
39 578351-000 propiedad de este Ayuntamiento. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo a la  
40 representación de Portafolio Inmobiliario S.A. Y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo  
41 de su cargo."

42  
43 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-285-17.

44

1 **Inciso 9. Maristella Vaccari Gil, Ministerio de Seguridad Pública.**

2  
3 Nota remitida a la Licda. Priscilla Ramírez donde se indica que, Acuso del recibido del oficio AC-267-  
4 17, mediante el cual su estimable persona, hace referencia a la Sesión Ordinaria No.81 del acta No.91  
5 del 13 de noviembre del presente año, en la cual se indica la solicitud presentada por los comerciantes  
6 y vecinos del Cantón. Siguiendo instrucciones del señor ministro, se ha trasladado al comisario Juan  
7 José Andrade Morales. Viceministro de Unidades Regulares y Director General de Fuerza Pública, con  
8 el fin de que brinde respuesta, conforme en derecho corresponda.

9  
10 Se toma nota.

11  
12 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13  
14 Se remite oficio AL-1509-2017 del 27 de Noviembre, donde se acuerda aprobar el presupuesto  
15 extraordinario No. 3-2017 por la suma de ¢246.952.523.00

16  
17 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-283-17.

18  
19 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

20  
21 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

22  
23 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

24  
25 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en la expropiación de las**  
26 **instalaciones del Country Day School ubicadas en Escazú centro el cual se encuentra en trámite**  
27 **de confección de escritura ante la Notaria del Estado.**

28  
29 La Municipalidad se encuentra en trámites de expropiación de las instalaciones del Country Day School  
30 ubicadas en Escazú centro el cual se encuentra en trámite de confección de escritura ante la Notaria del  
31 Estado, para ello y como parte del proceso de expropiación se solicitó un crédito al Instituto de Fomento  
32 y Asesoría Municipal IFAM y este Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal AC-158-17 au-  
33 torizó a la Administración Municipal a solicitar dicho crédito.

34  
35 Asimismo, mediante el acuerdo municipal AC-189-17 este cuerpo edil procedió a aprobar las condi-  
36 ciones establecidas por el IFAM para el otorgamiento del crédito para adquirir las instalaciones del  
37 Country Day School. Que el contrato de préstamo N°1-T-1446-0717 cuenta con el refrendo interno  
38 del Subproceso de Asuntos Jurídicos otorgado mediante el oficio DAJ-040-17 el 25 de agosto de 2017.

39  
40 Que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, propone a esta Administración Municipal una  
41 adenda al contrato N°1-T-1609-2017 mediante el oficio DE-1609-2017, la cual tiene como punto único  
42 modificar el considerando VI del contrato denominado “Origen de los Fondos” donde el IFAM indica  
43 que los fondos del crédito a nivel presupuestario serán tomados del Fondo Territorial y del Fondo BID  
44 y Fondo IBI que serán destinados a la compra de las edificaciones que conforman el antiguo Country

1 Day School. Que dicha adenda no modifica ninguna de las condiciones bajo las cuales se otorgó el  
2 préstamo N°1-T-1446-0717. Siendo que el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal AC-189-  
3 2017 autorizó las condiciones establecidas en el contrato N°1-T-1446-0717 debe este mismo Concejo  
4 autorizar la presente adenda y al suscrito alcalde para suscribir la misma, lo anterior se requiere para  
5 efectos de que el IFAM proceda a realizar el desembolso del crédito a esta Municipalidad.

6  
7 Debido a la importancia que tiene el presente proyecto para que la Municipalidad pueda seguir  
8 cumpliendo sus fines se solicita a este Concejo Municipal aprobar con dispensa de trámite la presente  
9 moción:

10  
11 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los  
12 artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
13 los artículos 2,3,4 incisos f), 7, 13 inciso e), 44, 45 del Código Municipal, los acuerdos municipales  
14 AC-158-17 y AC-189-17, y el oficio AL-1508-17, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como  
15 fundamento para adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO: APROBAR la adenda N°1 a la operación  
16 de crédito N°1-T-1446-0717 suscrito entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la  
17 Municipalidad de Escazú para la compra de antiguas las instalaciones del Country Day School.  
18 SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde para poder suscribir la misma. TERCERO: Notifíquese este  
19 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO  
20 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21  
22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24  
25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26  
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29  
30 **ACUERDO AC-284-17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**  
31 **en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**  
32 **de la Administración Pública, los artículos 2,3,4 incisos f), 7, 13 inciso e), 44, 45 del Código**  
33 **Municipal, los acuerdos municipales AC-158-17 y AC-189-17, y el oficio AL-1508-17, los cuales**  
34 **hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo.**  
35 **PRIMERO: APROBAR la adenda N°1 a la operación de crédito N°1-T-1446-0717 suscrito entre**  
36 **el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Escazú para la compra de**  
37 **antiguas las instalaciones del Country Day School. SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde para**  
38 **poder suscribir la misma. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**  
39 **su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40  
41 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en el proyecto Escazú Village.**

42  
43 “La sociedad Portafolio Inmobiliario S.A. está desarrollando el proyecto Escazú Village, que se ubica  
44 frente al supermercado Walmart. El gerente del proyecto, señor Federico Baltodano Robles, ha

1 presentado una petición en fecha 31 de mayo del año en curso acompañado de un croquis y borrador  
2 de escritura pública, con la finalidad de solicitar la revisión, aprobación y ulterior firma de este  
3 ayuntamiento para modificar servidumbres de paso del proyecto en cuestión. De igual manera la  
4 petición se ha realizado a los predios colindantes Banco Improsa S.A. y Banco de Costa Rica S.A.  
5 Las fincas que soportan las servidumbres son las inscritas bajo el folio real: (a) 1-425608-000, que a  
6 hoy corresponde a las fincas 1-578351-000 de la Municipalidad y 1-2995-M-000 que es el Condominio  
7 El Cedral; (b) las fincas número 1-425609-000 y 1-425610-000-000, que se reunieron formando la  
8 finca 1-569942-000 propiedad del BCR en calidad de fiduciario; y (c) 1-425611-000, que hoy  
9 corresponde a la finca 1-4331-M-000 y sus correspondientes fincas filiales.

10 La servidumbre de paso a modificar se ubica colindante al Condominio Escazú Village y Walmart,  
11 mientras que el inmueble municipal se ubica al costado oeste del Condominio el Cedral,  
12 correspondiente a calle pública y rotonda que conecta la Urbanización Trejos Montealegre con la ruta  
13 nacional 27 San José – Caldera y el acceso al marginal norte, hacia al hotel Wyndham Garden y a la  
14 ferretería EPA.

15 Producto de la petición, se solicitó a la Jefatura de Planificación y Control Urbano el criterio técnico,  
16 quien manifiesta mediante oficio PCU-191-2017 del 20 de octubre de 2017, que la servidumbre de  
17 paso que se pretende modificar es heredada de la finca 1-425608-000, de la cual se segregó y por ello,  
18 es procedente acoger la modificación solicitada por el desarrollador. Asimismo, el subproceso de  
19 Asuntos Jurídicos mediante oficio AJ-845-2017 del 13 de noviembre de 2017 no observa impedimento  
20 para continuar con el procedimiento de firma. Se adjunta expediente con la información relacionada a  
21 la presente petición. Debido a lo anterior, solicito se apruebe la siguiente moción:

22  
23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
24 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 14, 17 del Código  
25 Municipal, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente  
26 acuerdo. PRIMERO: Se acogen las recomendaciones contenidas en los oficios PCU-191-2017 suscrito  
27 por el Ing. Carlos Monge Delgado, Jefatura Planificación y Control Urbano y AJ-845-2017 suscrito  
28 por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera del Subproceso Asuntos Jurídicos, en cuanto a autorizar al señor  
29 Alcalde Municipal, a la firma de las modificaciones de servidumbre. SEGUNDO: Autorizar al señor  
30 Alcalde Municipal para que previa verificación de los requisitos de legalidad por parte de la  
31 Administración Municipal, proceda a suscribir la escritura de modificación de servidumbres de paso  
32 sobre la finca 1-578351-000 propiedad de este Ayuntamiento. TERCERO: Notifíquese este acuerdo a  
33 la representación de Portafolio Inmobiliario S.A. Y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo  
34 de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35  
36 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con  
37 cinco votos a favor y dos en contra de los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López  
38 Granados.

39  
40 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos en contra de los  
41 regidores Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

42  
43 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco  
44 votos a favor y dos en contra de los regidores Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

1 **ACUERDO AC-285-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
3 **Pública, 2, 3, 14, 17 del Código Municipal, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como**  
4 **fundamento para adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO: Se acogen las recomendaciones**  
5 **contenidas en los oficios PCU-191-2017 suscrito por el Ing. Carlos Monge Delgado, Jefatura**  
6 **Planificación y Control Urbano y AJ-845-2017 suscrito por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera del**  
7 **Subproceso Asuntos Jurídicos, en cuanto a autorizar al señor Alcalde Municipal, a la firma de**  
8 **las modificaciones de servidumbre. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que**  
9 **previa verificación de los requisitos de legalidad por parte de la Administración Municipal,**  
10 **proceda a suscribir la escritura de modificación de servidumbres de paso sobre la finca 1-578351-**  
11 **000 propiedad de este Ayuntamiento. TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la representación**  
12 **de Portafolio Inmobiliario S.A. Y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**  
13 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 **Inciso 3. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada a la realización de una sesión**  
16 **extraordinaria.**

17  
18 “La suscrita regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente  
19 moción, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes  
20 consideraciones:

21  
22 PRIMERO: Que el pasado 07 de noviembre, se recibió en la Secretaría Municipal, el oficio CTPE-DT-  
23 CT-0050-2017 del Colegio Técnico Profesional de Escazú, mismo que ingresó en la correspondencia  
24 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 81, según Acta 91 del lunes 13 de noviembre 2017, con el  
25 número de oficio de trámite 542-17-E.

26  
27 SEGUNDO: Que el citado oficio CTPE-DT-CT-0050-2017 del Colegio Técnico Profesional de  
28 Escazú, suscrito por el MSc. Freddy Leandro Castañeda, director de esa institución, está dirigido al  
29 Concejo Municipal, con ocasión de plantear la realización de una sesión extraordinaria en dicha  
30 institución, lo cual, indican sería un honor recibirlos antes de que finalice el período lectivo, a efecto  
31 de que los personeros del Colegio Técnico Profesional de Escazú, expongan asuntos relacionados con  
32 la institución.

33  
34 Por tanto:  
35 Esta Presidencia, propone que se realice sesión extraordinaria este miércoles 29 de noviembre 2017, a  
36 las dieciocho horas con treinta minutos, en las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Escazú,  
37 con ocasión de que los personeros de ese centro educativo, expongan asuntos relacionados con la  
38 institución, para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

39  
40 “**SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución**  
41 **Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal;**  
42 **y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este**  
43 **Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria este miércoles 29 de**  
44 **noviembre 2017, a las dieciocho horas con treinta minutos, en las instalaciones del Colegio Técnico**

1 Profesional de Escazú, a efecto de que los personeros de ese centro educativo, expongan asuntos  
2 relacionados con la institución. **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo  
3 Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí  
4 representado.”

5  
6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10  
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
12 unanimidad.

13  
14 **ACUERDO AC-286-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
15 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;  
16 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este  
17 acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión  
18 Extraordinaria este miércoles 29 de noviembre 2017, a las dieciocho horas con treinta minutos,  
19 en las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Escazú, a efecto de que los personeros  
20 de ese centro educativo, expongan asuntos relacionados con la institución. **SEGUNDO:** DAR  
21 POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la  
22 misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”**  
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24  
25 **Inciso 4. Moción presentada por la Presidente Municipal y la regidora Carmen Fernández**  
26 **orientada en autorizar presupuesto por única vez al Comité Cantonal de Deportes y Recreación**  
27 **de Escazú.**

28  
29 “Que el artículo 170 del Código Municipal indica que **las Municipalidades deberán asignarles un**  
30 **mínimo de un tres por ciento (3%), como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales**  
31 **(Lo subrayado no es del original).**

32 Que conforme al informe presentado por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Gerenta Gestión  
33 Hacendaria mediante oficio GHA-298-2017 de fecha 25-10-2017, informa y detalla las transferencias  
34 giradas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación al 30-9-2017 (último monto girado), según se  
35 detalla en el siguiente cuadro:

36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

Ingresos corrientes (ordinarios) efectivos (recibidos) al 30/9/2017	<b>¢14.176.167.414,78</b>
3% aporte 30/9/2017 según art. 169 Cod. Municipal	<b>¢425.285.022,44</b>
Monto girado a la fecha	<b>¢471.119.286,31</b>
Monto girado demás	<b>¢45.834.263,87</b>
Monto presupuestado	<b>¢538.088.024,00</b>
Monto ejecutado	<b>¢471.119.286,31</b>
Saldo disponible	<b>¢66.968.737,69</b>

1  
2 Que al corte del 30 de setiembre del 2017 la Municipalidad le ha girado al Comité Cantonal de Deportes  
3 y Recreación de Escazú la suma de ¢45.834.263,87 demás el mínimo del 3% de los ingresos ordinarios  
4 efectivos.

5 Que el saldo presupuestario disponible al 30/9/2017 es por la suma de ¢66.968.737,69 indicado en el  
6 punto 2 se mantiene a la fecha.

7 Que a la fecha el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, requiere recursos para  
8 transferir ¢25.000,000 a las Asociaciones Deportivas, ¢15.000.000 a la Asociación Dimas de Escazú  
9 y atender obligaciones administrativas.

10  
11 Por lo tanto, se propone aprobar la siguiente moción con dispensa de comisión de hacienda y  
12 presupuesto:

13  
14 *“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13*  
15 *de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) y 170 todos del Código*  
16 *Municipal, PRIMERO: Revisar y Derogar el acuerdo Municipal AC-072-2017 de la sesión ordinaria*  
17 *No. 50, Acta NO. 56 del 10 de abril del 2017. SEGUNDO: AUTORIZAR a la Administración girar por*  
18 *única vez el total del saldo presupuestario a la fecha por la suma de ¢66.968.737,00 (sesenta y seis*  
19 *millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta colones exactos), excediendo el 3% del*  
20 *mínimo establecido de los ingresos ordinarios efectivos recibidos por la Municipalidad. TERCERO:*  
21 *Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación atender con esos recursos la transferencia por*  
22 *la suma de ¢25.000.000 a las Asociaciones Deportivas, la suma de ¢15.000.000 la Asociación DIMAS*  
23 *de Escazú y el resto para atender gastos administrativos de ese Comité Cantonal CUARTO: Rendir a*  
24 *este Concejo Municipal en el mes de enero del año 2018, un informe sobre la forma en que se*  
25 *ejecutaron esos fondos.. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -*

26  
27 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29  
30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31  
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
33 unanimidad.

34

1 **ACUERDO AC-287-17 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**  
3 **inciso e), 17 inciso d) y n) y 170 todos del Código Municipal, PRIMERO:** Revisar y Derogar el  
4 **acuerdo Municipal AC-072-2017 de la sesión ordinaria No. 50, Acta NO. 56 del 10 de abril del**  
5 **2017. SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Administración girar por única vez el total del saldo  
6 **presupuestario a la fecha por la suma de ₡66.968.737,00 (sesenta y seis millones novecientos**  
7 **sesenta y ocho mil setecientos treinta colones exactos), excediendo el 3% del mínimo establecido**  
8 **de los ingresos ordinarios efectivos recibidos por la Municipalidad. TERCERO:** Instruir al  
9 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación atender con esos recursos la transferencia por la**  
10 **suma de ₡25.000.000 a las Asociaciones Deportivas, la suma de ₡15.000.000 la Asociación**  
11 **DIMAS de Escazú y el resto para atender gastos administrativos de ese Comité Cantonal.**  
12 **CUARTO:** Rendir a este Concejo Municipal en el mes de enero del año 2018, un informe sobre  
13 **la forma en que se ejecutaron esos fondos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO.**

15  
16

## 17 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

18

### 19 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 22-2017.**

20

21 “Al ser las 15: 00 horas del jueves 23 de noviembre del 2017, se inicia la sesión de esta Comisión  
22 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA**  
23 **Y CARMEN FERNANDEZ ARAYA** en su calidad de **INTEGRANTES**. Está presente Licda.  
24 Bernardita Jiménez Martínez, Gerente Gestión Hacendaria.

25

26 Se recibe, conoce y discute el oficio sin número de fecha 20 de noviembre del 2017 suscrito por el  
27 señor Misael Chavarría Jiménez, Gerente de COOPASAE RL, en donde indica que la transferencia  
28 aprobada para la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII para la capacitación a los niños (as) de  
29 sexto grado de esa Escuela fue dada con recursos propios de la cooperativa y no con la transferencia  
30 asignada en el presupuesto municipal en el presente año por la suma de ₡1.700.000.00. En razón de lo  
31 anterior, solicita contar con esos recursos en el periodo 2018 para la próxima capacitación a los  
32 estudiantes de dicha escuela. La Licda. Bernardita Jiménez expone que conforme al procedimiento  
33 establecido y a la liquidación presupuestaria del presupuesto del periodo 2017, esos recursos se  
34 incorporan dentro del superávit libre o específico, dependiendo del origen de los ingresos que financio  
35 esa transferencia, por lo que procede en que esos recursos se incorporen de nuevo en UN presupuesto  
36 extraordinario O modificación presupuestaria del periodo 2018. Una vez analizada y discutida la  
37 solicitud presentada por COOPASAE, la comisión de hacienda y presupuesto ACUERDA: “*Con*  
38 *fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la*  
39 *Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 62 106 todos del Código Municipal, el Reglamento*  
40 *interno para otorgar Subvenciones a instituciones de Educación Pública, beneficencia y Desarrollo*  
41 *Social, ACUERDA SOLICITAR a la Administración, en la figura del Alcalde Municipal,*  
42 *INCORPORAR en un documento presupuestario en el periodo 2018 la suma de ₡1.700.000.00 (Un*  
43 *millón setecientos mil colones exactos) a la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII para*  
44 *subvencionar la capacitación de las niñas (os) de esa Escuela en cooperativismo”.*

1  
2 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y uno en contra del  
3 regidor Ricardo López Granados.

4  
5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
6 a favor y uno en contra del regidor Ricardo López Granados.

7  
8 **ACUERDO AC-288-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
9 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso  
10 e), 62 106 todos del Código Municipal, el Reglamento interno para otorgar Subvenciones a  
11 instituciones de Educación Pública, beneficencia y Desarrollo Social, ACUERDA SOLICITAR a  
12 la Administración, en la figura del Alcalde Municipal, INCORPORAR en un documento  
13 presupuestario en el periodo 2018 la suma de **¢1.700.000.00 (Un millón setecientos mil colones  
14 exactos) a la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII para subvencionar la capacitación de  
15 las niñas (os) de esa Escuela en cooperativismo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
16 APROBADO.****

17  
18 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.”

19  
20 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Ambiente No. C-AMB-002-2017**

21  
22 “Al ser las quince horas del viernes 24 de noviembre 2017, se da inicio a la sesión de esta Comisión,  
23 con la asistencia de los regidores Grettel Alfaro Camacho, en su condición de Coordinadora, Joaquín  
24 Angulo en su condición de Secretario y Carmen Fernández en su condición de miembro integrante,  
25 todos de esta Comisión de Ambiente.

26  
27 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

28  
29 Oficio AL-0182-2017 de la Alcaldía Municipal, mediante el que se remite “Moción de Adhesión al  
30 acuerdo marco ICE-FEMETROM, del Proyecto para la Valorización y el Aprovechamiento Energético  
31 con Residuos Sólidos Municipales”

32  
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 **1-** Que el oficio en conocimiento adjunta el oficio F-1666-02-2017, suscrito por el señor Juan Antonio  
35 Vargas, Director Ejecutivo de la FEMETROM, conjuntamente con copia del “Reglamento Municipal  
36 para la Valorización y el Aprovechamiento Energético con Residuos Sólidos Municipales”, publicado  
37 de forma definitiva en el Alcance N° 39 de La Gaceta del 21 de febrero 2017, así como la moción de  
38 adhesión, propuesta.

39 **2-** Que el texto de la moción de adhesión es el siguiente:

40 *“Considerando:*

41 *1º— El agotamiento inminente de los rellenos sanitarios en el área metropolitana y la necesidad*  
42 *de lograr una efectiva e integral valorización de los residuos sólidos municipales generados en*  
43 *el cantón, es importante que los gobiernos locales posean un reglamento municipal común que*  
44 *establezca las normas básicas que ordenen el proceso institucional de aporte de la materia*

1 *prima, con tal de procurar la mayor economía de escala, para una correcta valorización y la*  
2 *necesaria sostenibilidad del modelo productivo energético, en cuanto a lo municipal se refiere,*  
3 *así como la adecuada y transparente concertación con las entidades públicas nacionales*  
4 *vinculadas con este proceso.*

5 *2º— Que recientemente el Informe del órgano contralor, DFOE-DL-IF-00001-2016, acerca de*  
6 *la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de*  
7 *recolección de residuos ordinarios, señalo que “la mayoría de gobiernos locales no han*  
8 *demostrado que el servicio de recolección de residuos a su cargo, se brinda en apego a*  
9 *principios de eficacia y eficiencia, de modo que se atiendan completamente las necesidades de*  
10 *todos los habitantes del cantón en esta materia, y a su vez, se garantice la prestación de un*  
11 *servicio con la mejor calidad, con procesos de recolección optimizados, al menor costo posible*  
12 *y orientado a evitar que se siga desperdiciando el valor que realmente tienen los residuos*  
13 *ordinarios.” Y concluye la Contraloría General indicando que “Por consiguiente, urge que en*  
14 *uno de los servicios municipales más representativo de los intereses y necesidades locales, se*  
15 *implementen acciones que redunden no solo en una recolección de residuos más eficaz y*  
16 *eficiente, sino que se traduzca en beneficios como una mejor calidad ambiental, comunidades*  
17 *más limpias, una ciudadanía mejor educada en materia de residuos, el desarrollo de*  
18 *oportunidades de ingreso y negocio en la valorización de los residuos ordinarios y, en definitiva,*  
19 *avances que le permitan al país lograr en materia de residuos ordinarios, lo que se ha logrado*  
20 *en otras materias de su agenda ambiental.”*

21 *3º— A partir de lo anterior la Contraloría le emitió la siguiente Disposición de carácter*  
22 *obligatorio a los Alcaldes o Alcaldesas Municipales de los 81 gobiernos locales o a quien en su*  
23 *lugar ocupe el cargo: “Realizar un análisis de la gestión del servicio de recolección de residuos*  
24 *ordinarios, a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades*  
25 *y limitaciones asociadas a la gestión de este servicio en el respectivo gobierno local, según lo*  
26 *comentado en este informe...Dichas acciones de mejora se deberán plasmar en objetivos, metas*  
27 *cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados y cualquier otro detalle relativo a*  
28 *los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación. Para dar por acreditada*  
29 *esta disposición, el Alcalde o Alcaldesa Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de*  
30 *Disposiciones del Órgano Contralor, en el plazo que no sobrepase el 31 de agosto de 2016, un*  
31 *oficio haciendo constar la realización del análisis y el establecimiento de las medidas*  
32 *correctivas que se implementarán para mejorar el servicio de recolección de residuos*  
33 *ordinarios.”*

34 *4º— Mediante oficio 14736 (DCA-2811) del 9 de noviembre de 2016 la División de Contratación*  
35 *Administrativa de la Contraloría General de la República comunica a la FEMETROM su*  
36 *decisión de que el concurso para adjudicar un servicio de valorización integral de los residuos*  
37 *sólidos municipales debe realizarse conforme los procedimientos ordinarios de la contratación,*  
38 *dispuestos en la Ley General de la Contratación Administrativa número 7494 y sus reformas, a*  
39 *saber, mediante lo dispuesto en el Capítulo VI, Sección Segunda, artículo 41 y siguientes de ese*  
40 *cuerpo normativo, considerando el aumento en la cantidad de empresas que han manifestado su*  
41 *interés en participar en esta licitación, lo cual deviene en acatamiento obligatorio de nuestras*  
42 *administraciones públicas.*

43 *5º—la Federación Metropolitana de Municipalidades publicó en un Diario de circulación*  
44 *nacional la invitación a potenciales oferentes para que a partir del 29 de julio de 2009*

1     *presentaran sus exposiciones de interés a las municipalidades interesadas. Lo anterior ha*  
2     *deparado que una importante cantidad de empresas, de diversas naciones, tramitaran*  
3     *formalmente su interés de participar en este proceso, logrando el cumplimiento pleno de los*  
4     *principios constitucionales de la contratación administrativa aplicables a la materia. Las*  
5     *municipalidades, a través de la FEMETROM han cumplido casi siete años de promover estos*  
6     *principios de participación, transparencia, libre concurrencia, publicidad e igualdad de*  
7     *condiciones de los potenciales oferentes. Se han realizado no menos de veinte jornadas*  
8     *regionales y nacionales de capacitación, divulgación y promoción del modelo con la*  
9     *participación de no menos de cien funcionarios públicos en cada una de ellas, tanto del nivel*  
10    *local y nacional, así como la participación de las universidades estatales y autoridades*  
11    *internacionales de la materia. Algunas de estas jornadas contaron con participaciones mayores*  
12    *a los trescientos participantes, logrando la valiosa presencia de diversos funcionarios de*  
13    *distintas entidades públicas y Ministerios, incluyendo funcionarios de la Contraloría General de*  
14    *la República. Se han atendido, organizado y fomentado talleres con diversos grupos sectoriales,*  
15    *entre los que se encontraban la Cámara de Industrias, pequeñas, medianas y grandes empresas*  
16    *vinculadas con el reciclaje y exportación de materia prima o componentes reciclados, grupos*  
17    *ambientalistas y eco-centristas, así como diversas actividades académicas, especialmente con*  
18    *las universidades estatales, con quienes se suscribieron convenios y a quienes se ha acudido*  
19    *para dirimir técnicamente los análisis requeridos.*

20    *6°—En la Gaceta del 21 de marzo del año 2013 la FEMETROM publicó para consulta pública*  
21    *el Reglamento municipal para la producción de energía eléctrica con residuos sólidos*  
22    *municipales, para el cual se recibieron propuestas de modificación, especialmente del Instituto*  
23    *Costarricense de Electricidad, que fueron integradas al presente texto. En el Alcance N° 322 a*  
24    *la Gaceta del 23 de diciembre del 2016 se volvió a publicar la propuesta de reglamento,*  
25    *denominada ahora Reglamento Municipal para la Valorización y Aprovechamiento Energético*  
26    *con Residuos Sólidos Municipales, pues se amplió sustancialmente el propósito a la valorización*  
27    *y no solamente el aprovechamiento energético, recibiendo propuestas de modificación*  
28    *también del ICE, las cuales se están incorporando, en cuanto corresponda, a la presente*  
29    *normativa (oficio 0610-007-2017 del ICE). Con las modificaciones mencionadas y aprobadas*  
30    *por el Concejo Metropolitano de la Federación se procedió a la publicación definitiva del*  
31    *Reglamento Municipal para la Valorización y el Aprovechamiento Energético con Residuos*  
32    *Sólidos Municipales, en el Alcance número 39 a la Gaceta del 21 de febrero del año 2017.*

33  
34    *7°— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Planificación*  
35    *Urbana, las municipalidades de territorios contiguos podrán concertar esquemas de*  
36    *planificación urbano-territorial, los cuales tendrán el rango normativo jurídico dispuesto en*  
37    *estas normas, a lo cual se acoge el presente modelo, política pública local y este Reglamento.*  
38    *Asimismo, el artículo 8 párrafo final de la Ley de Gestión Integral de Residuos y el artículo 3*  
39    *del Código Municipal autorizan a las municipalidades a ejercer sus competencias de manera*  
40    *conjunta utilizando todos los instrumentos de gestión que sean necesarios.*

41    *8°— A partir de la anterior y por mandato de las municipalidades correspondió a la*  
42    *FEMETROM diseñar modelos intermunicipales y proponer a las municipalidades interesadas*  
43    *para que autónoma e inter-cantonalmente dispongan normar los requisitos, procesos,*  
44    *procedimientos contractuales y trámites requeridos para adjudicar la materia prima o residuos*

1 sólidos municipales a proyectos de valorización y generación de electricidad con desechos  
2 sólidos municipales, así como la definición de la mejor oferta conforme a los criterios técnicos  
3 correspondientes y la normativa jurídica aplicable.

4 Por lo tanto, el Concejo Municipal aprueba la adhesión al modelo ICE-FEMETROM suscrito el  
5 27 de junio de 2012 y su adenda, para la producción de electricidad a partir de residuos sólidos  
6 municipales y la valorización integral de los residuos municipales y el siguiente:  
7 **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA VALORIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO**  
8 **ENERGÉTICO CON RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**, elaborado y aprobado por la  
9 Federación Metropolitana de Municipalidades. Se aprueba y se ordena su publicación conjunta  
10 con la FEMETROM y el resto de municipalidades que así lo dispongan, para efectos de lo  
11 dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal.

12  
13 **3-** Que el señor Juan Antonio Vargas, fue recibido en Sesión Ordinaria 45, Acta 49 del 06 de marzo  
14 2017, en cuya oportunidad expuso ampliamente los pormenores del proyecto presentado.

15 **4-** Que la Administración Municipal ha delegado funcionarios ante la Comisión de Residuos Sólidos y  
16 Energías Limpias, de la FEMETROM, con quienes se ha venido trabajando conjuntamente.

17 **5-** Que el pasado viernes 17 de noviembre, esta Comisión de Ambiente se reunió nuevamente con el  
18 señor Juan Antonio Vargas, quien evacuó las consultas de esta Comisión.

19  
20  
21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Ambiente, habiendo analizado el contenido del Proyecto para la Valorización y el  
23 Aprovechamiento Energético con Residuos Sólidos Municipales, el “Reglamento Municipal para la  
24 Valorización y el Aprovechamiento Energético con Residuos Sólidos Municipales”, publicado de  
25 forma definitiva en el Alcance N° 39 de La Gaceta del 21 de febrero 2017, y la moción de adhesión  
26 propuesta; hace suyos los Considerandos de la moción y recomienda su adopción, para lo cual  
27 recomienda se adopte el siguiente acuerdo:

28  
29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169 y 170 de  
30 la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 incisos  
31 c) y f), 7, 9, 10 y 13 inciso e) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones del  
32 Dictamen C-AMB-002-17 de la Comisión de Ambiente, las cuales este Concejo hace suyos y las  
33 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR la  
34 adhesión al modelo ICE-FEMETROM suscrito el 27 de junio de 2012 y su adenda, para la  
35 producción de electricidad a partir de residuos sólidos municipales y la valorización integral de  
36 los residuos municipales y el REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA VALORIZACIÓN Y EL  
37 APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO CON RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES,  
38 elaborado y aprobado por la Federación Metropolitana de Municipalidades. SEGUNDO:  
39 APROBAR y ordenar su publicación conjunta con la FEMETROM y el resto de municipalidades  
40 que así lo dispongan, para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal.  
41 Notifíquese este acuerdo a la FEMETROM y al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

42  
43 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos en contra de los  
44 regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

1  
2 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco  
3 votos a favor y dos en contra de los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

4  
5 **ACUERDO AC-289-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
6 **11, 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**  
7 **Administración Pública; 4 incisos c) y f), 7, 9, 10 y 13 inciso e) del Código Municipal; y**  
8 **siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AMB-002-17 de la Comisión de Ambiente, las**  
9 **cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**  
10 **dispone: PRIMERO: APROBAR la adhesión al modelo ICE-FEMETROM suscrito el 27 de**  
11 **junio de 2012 y su adenda, para la producción de electricidad a partir de residuos sólidos**  
12 **municipales y la valorización integral de los residuos municipales y el REGLAMENTO**  
13 **MUNICIPAL PARA LA VALORIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO**  
14 **CON RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, elaborado y aprobado por la Federación**  
15 **Metropolitana de Municipalidades. SEGUNDO: APROBAR y ordenar su publicación**  
16 **conjunta con la FEMETROM y el resto de municipalidades que así lo dispongan, para efectos**  
17 **de lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo a la**  
18 **FEMETROM y al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20  
21 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO  
22 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
23 COMISIÓN.

24  
25 Se levanta la sesión al ser las quince horas cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

26  
27 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales No. C-AS-08-2017**

28  
29 “Al ser las catorce horas del miércoles 22 de noviembre del 2017, se da inicio a la sesión de esta  
30 Comisión, con la asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordinadora,  
31 Grettel Alfaro Camacho en su condición de Secretaria, y el regidor Ricardo López Granados en su  
32 condición de miembro integrante, todos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

33  
34 **Se procedió a conocer del siguiente asunto:**

35  
36 Solicitudes de ayuda económica, de las siguientes personas: Alicia Mena Espinoza, Adrián Arias Mena,  
37 Carmen Mena Umaña, María de los Ángeles Mena Umaña, María Vargas Mena, Miguel Ángel Mena  
38 Umaña, Lourdes Mena Umaña, Roy Manuel Álvarez Mena y Orlando Antonio Álvarez Mena; todas  
39 ellas en razón de haberse visto afectadas por incendio en Barrio Tiquicia.

40  
41 **A.- ANTECEDENTES:**

42 **1-** Que las solicitudes en conocimiento fueron remitidas a la Administración Municipal para emisión  
43 de informes sociales. Y asimismo al Asesor Legal del Concejo Municipal para emisión de dictamen de  
44 procedencia legal de las solicitudes.

1 **2-** Que mediante oficio AL-0449-2017 de la Alcaldía Municipal, se adjuntó copia del oficio GCO-022-  
2 2017 del Subproceso Gestión de la Comunidad conjuntamente con los informes sociales que detallan  
3 la situación socio económica y de vulnerabilidad de las personas afectadas, en los que se aportaron  
4 estudios del Registro Civil, del Registro Nacional de Propiedades, y el parte de Bomberos.  
5 Extrayéndose de las consultas al Registro Nacional, que cinco de los solicitantes son copropietarios de  
6 la finca 166605, en la cual ocurrió el incendio.

7 **3-** Que se consignó en el Acta 52 de Sesión Ordinaria 47 del 20 de marzo de 2017 lo siguiente:

8 *“ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.*

9 *La Presidente Municipal señala que ayer se produjo un incendio muy cerca del Restaurante*  
10 *Tiquicia y esta mañana se produjo otro. Menciona que esta mañana la llamó la regidora*  
11 *Grijalba y también le contactaron el regidor Miguel Hidalgo y el síndico Dennis Calderón,*  
12 *quienes estuvieron allí dando asistencia a los damnificados. Indica que la Municipalidad tiene*  
13 *una partida para casos de infortunio, pero para que las personas puedan acceder a esos recursos*  
14 *tienen que hacer el trámite establecido en el reglamento correspondiente. Señala que se han*  
15 *recibido informes respecto a que en algunos de esos lugares había cuarterías. Indica que si se*  
16 *trata de cuarterías o los afectados no son los dueños de la propiedad, sino que están alquilando,*  
17 *no es posible utilizar esos recursos. Apunta que si se cumplen todas las formalidades y las*  
18 *personas califica, se otorgarán las ayudas, si es que hay fondos disponibles. Por otra parte,*  
19 *indica que las personas afectadas deben tramitar ante el IMAS la solicitud de un subsidio para*  
20 *pago de alquiler y alimentación. Señala también que toda ayuda que se quiera dar a esas*  
21 *personas se va a tramitar a través de la Cruz Roja.”*

22  
23 En relación con el mismo evento, en el acápite de Asuntos Varios, se consignó:

24 *“El síndico Dennis León, en relación con el tema del incendio, señala que no es que en el lugar*  
25 *hubiera una cuartería, porque se sabe que se trata de una familia; sino que lo que se está*  
26 *queriendo decir es que cuando se dé una situación así hay que ver muy bien el lugar para*  
27 *determinar si se trata o no de una cuartería. Indica que ya se identificó a las familias afectadas*  
28 *y se hizo el respectivo informe.”*

29  
30 **4-** Que mediante oficio ALCM-031-17 se rindió el dictamen de procedencia legal de las solicitudes en  
31 conocimiento, en el cual se consignó lo siguiente:

32 *“(…)*

33 **3-** *Que en términos generales las solicitudes se circunscriben a dos motivos:*

34 **a)** *Reparar el cableado eléctrico que viene desde sesenta metros (60) de la acometida del*  
35 *medidor de Fuerza y Luz, y*

36 **b)** *Para reparación de daños en las casas.*

37 **4-** *Que de conformidad con la documentación aportada con los informes sociales, cinco de las*  
38 *personas solicitantes son propietarias de derechos en la finca N° 166605, en la cual ocurrió el*  
39 *incendio.*

40 **5-** *Que mediante consulta digital realizada en el Sistema de Información Geoespacial de la*  
41 *Municipalidad de Escazú, la “capa” de solicitudes de permisos de construcción aprobados y en*  
42 *trámite que gestiona el Subproceso de Control Constructivo, NO EXISTEN SOLICITUDES NI*  
43 *PERMISOS APROBADOS PARA LA FINCA N° 166605.*

44 **6-** *Que mediante consulta a la base de datos “Epower” que contiene la información de*

1 *propiedades en el cantón de Escazú, NO HAY REGISTRO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN*  
2 *PARA LA FINCA N° 166605.*

3 *7- Que si bien los solicitantes se encuentran en estado de pobreza, según los informes remitidos*  
4 *por el Subproceso Gestión de la Comunidad, las ayudas pedidas lo son puntualmente para*  
5 *reparaciones en construcciones realizadas sin permisos municipales.*

6 (...)

7  
8 **II.- SOBRE LA PROCEDENCIA LEGAL DE LAS SOLICITUDES:**

9 *Con vista en la documentación aportada para emitir criterio legal, esta Asesoría Legal del*  
10 *Concejo Municipal procede a realizar el análisis de legalidad del caso, según la documentación*  
11 *aportada para la emisión del presente dictamen legal, APRECIÁNDOSE QUE LA TOTALIDAD*  
12 *DE LA AYUDA SOLICITADA, TIENE COMO FINALIDAD LA REPARACIÓN DE*  
13 *CONSTRUCCIONES REALIZADAS AL MARGEN DE LA LEY, lo cual sustrae de legitimidad la*  
14 *utilización de fondos públicos, deshabilitando con ello a esta Corporación Municipal de aprobar*  
15 *las solicitudes en cuestión.”*

16  
17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión de Asuntos Sociales, una vez estudiados los Antecedentes antes citados, así como  
19 habiendo tenido a vista la documentación adjuntada, aprecia que las solicitudes en conocimiento,  
20 presentadas por: Alicia Mena Espinoza, Adrián Arias Mena, Carmen Mena Umaña, María de los  
21 Ángeles Mena Umaña, María Vargas Mena, Miguel Ángel Mena Umaña, Lourdes Mena Umaña, Roy  
22 Manuel Álvarez Mena y Orlando Antonio Álvarez Mena; todas tienen como finalidad la reparación de  
23 construcciones realizadas al margen de la ley, lo cual las sustrae de legitimidad para la utilización de  
24 fondos públicos, lo que deshabilita a esta Corporación Municipal para aprobar las solicitudes  
25 presentadas. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

26  
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
28 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 62 del Código Municipal; 1,  
29 2, 3, 4 y 6 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en  
30 Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-0449-2017 de la Alcaldía Municipal, GCO-022-  
31 2017 del Subproceso Gestión de la Comunidad, y oficio ALCM-031-17 del Asesor Legal del  
32 Concejo Municipal; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-008-17 de la Comisión  
33 de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar  
34 este acuerdo, se dispone: **DENEGAR** las solicitudes de ayuda económica para reparación de  
35 cableado eléctrico y reparación de casas, presentadas por: Alicia Mena Espinoza, Adrián Arias  
36 Mena, Carmen Mena Umaña, María de los Ángeles Mena Umaña, María Vargas Mena, Miguel  
37 Ángel Mena Umaña, Lourdes Mena Umaña, Roy Manuel Álvarez Mena y Orlando Antonio Álvarez  
38 Mena; en razón de que las construcciones a reparar fueron realizadas al margen de la ley, lo cual  
39 deslegitima el otorgamiento de fondos públicos para reparación de las mismas. Notifíquese este  
40 acuerdo a las personas solicitantes.”

41  
42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

43  
44 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-290-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
5 **Pública; 62 del Código Municipal; 1, 2, 3, 4 y 6 del Reglamento para Otorgar Ayudas**  
6 **Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios**  
7 **AL-0449-2017 de la Alcaldía Municipal, GCO-022-2017 del Subproceso Gestión de la**  
8 **Comunidad, y oficio ALCM-031-17 del Asesor Legal del Concejo Municipal; y siguiendo las**  
9 **recomendaciones del Dictamen C-AS-008-17 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales**  
10 **este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**  
11 **DENEGAR las solicitudes de ayuda económica para reparación de cableado eléctrico y**  
12 **reparación de casas, presentadas por: Alicia Mena Espinoza, Adrián Arias Mena, Carmen**  
13 **Mena Umaña, María de los Ángeles Mena Umaña, María Vargas Mena, Miguel Ángel Mena**  
14 **Umaña, Lourdes Mena Umaña, Roy Manuel Álvarez Mena y Orlando Antonio Álvarez Mena;**  
15 **en razón de que las construcciones a reparar fueron realizadas al margen de la ley, lo cual**  
16 **deslegitima el otorgamiento de fondos públicos para reparación de las mismas. Notifíquese**  
17 **este acuerdo a las personas solicitantes.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO.**

19

20 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO  
21 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
22 COMISIÓN.

23

24 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

25

## 26 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

27

28 La regidora María Antonieta Grijalba comenta sobre su satisfacción por motivo de la colocación de las  
29 cámaras de seguridad en diferentes lugares del cantón; además consulta sobre el tiempo de colocación  
30 del poste en una de las esquinas de Barrio El Carmen, pues como bien se sabe, es un sitio problemático.

31

32 El Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, confirma que ya el realizó la gestión ante la CNFL para  
33 la colocación del poste y posteriormente las cámaras correspondientes.

34

35 El regidor Guillermo Durán consulta si existe un croquis con la información de donde están colocadas  
36 las cámaras de seguridad, pues los vecinos están consultando al respecto y no hay forma de darles  
37 respuesta certera.

38

39 El Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, extiende una invitación formal a todos los regidores para  
40 que realicen una visita al centro de monitoreo, con el fin de que puedan apreciar lo que se ha logrado  
41 construir con el esfuerzo y apoyo de cada miembro del Concejo. A la vez, confirma que en ese mismo  
42 lugar se encuentra el croquis con la información solicitada por el Sr. Guillermo, sobre los sitios donde  
43 se encuentran las sesenta cámaras de seguridad que a la fecha se encuentran colocadas y distribuidas  
44 en el cantón. Hace la observación, además de no hacer del conocimiento público dicha información,

1 pues es un tema de seguridad ciudadana.

2  
3 El síndico Luis Gustavo Socatelli, recuerda que para el análisis de la colocación de las cámaras de  
4 seguridad se contó con un criterio técnico que es importante mantener. Pues comenta lo importante que  
5 es darle prioridad a los lugares más problemáticos. También rescata el hecho de que se está trabajando  
6 en proceso de desarrollo, por lo que los avances y mejoras se deberán ir realizando paulatinamente.

7  
8 Por otra parte, el síndico Denis León comenta sobre una reunión convocada para los ciudadanos del  
9 distrito de San Antonio propiamente, la cual fue realizada con la debida autorización del Alcalde  
10 Municipal, el Sr. Arnoldo Barahona. A dicha reunión asistieron alrededor de cuarenta y cinco personas.  
11 Se ha logrado después de esta convocatoria, organizar distintos barrios formando comisiones de apoyo  
12 para la seguridad. Además, menciona la solicitud que presentarán mediante una carta petitoria,  
13 solicitándole a algunos miembros de la fuerza pública en unión con la policía municipal una  
14 capacitación para los líderes de cada barrio. Agradece nuevamente a Don Arnoldo por el apoyo  
15 otorgado hasta la fecha.

16  
17 Cambiando el tema de la seguridad, el Sr. Eduardo Chacón Castro, se refiere al tema de la clínica y la  
18 forma organizacional que sigue la Caja Costarricense del Seguro Social.

19  
20 Toma la palabra el Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, con el fin de explicar de acuerdo a su  
21 conocimiento, el tema de inversión que maneja la CCSS y los posibles convenios que se pueden realizar  
22 en conjunto.

23  
24 La Presidente del Concejo Municipal agradece la participación y aportes del Sr. Alcalde Municipal.

25  
26 La síndica Ruth López Elizondo, externa un agradecimiento de los vecinos de Guachipelín de Escazú  
27 a la Municipalidad de Escazú, por el bacheo de varios huecos que existían en la carretera de esa zona.  
28 También extiende una invitación a los todos los miembros del Concejo a la actividad que realizará  
29 ACUTREM, por motivo de la presentación del coro del CFIA, que tendrá lugar en el Parque  
30 Buenaventura, en Trejos Montealegre, el próximo sábado 16 de Diciembre.

31  
32 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y siete minutos.

33  
34

35

36 **Lcda. Diana Guzmán Calzada**  
37 **Presidente Municipal**

**Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**  
**Secretaria Municipal**

38

39

40

41

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**  
**Alcalde Municipal**

42

43

44 **hecho por:**